



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 14 de marzo de 2007 - Número 564 Página 6429

SUMARIO

Página

4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Desestimación por el Pleno

- Criterios para no dar cumplimiento al acuerdo sobre infraestructuras pesqueras y transferencia de las competencias del puerto pesquero de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 6430
[6L/4200-0070]

Escrito inicial

- Criterios para utilizar abusivamente el dinero público en campañas de propaganda del Gobierno Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 6430
[6L/4200-0071]

4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY

Aprobación por el Pleno

- Exigencia al Gobierno de la Nación de la asignación de 200 millones de euros del Fondo de Cohesión para el periodo 2007-2013, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 6431
[6L/4300-0138]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA NO DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SOBRE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DEL PUERTO PESQUERO DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0070]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de marzo de 2007, desestimó la moción N° 6L/4200-0070, subsiguiente a la interpelación N° 6L/4100-0080, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para no dar cumplimiento al acuerdo sobre infraestructuras pesqueras y transferencias de las competencias del puerto pesquero de Santander, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 562, correspondiente al día 07.03.2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

CRITERIOS PARA UTILIZAR ABUSIVAMENTE EL DINERO PÚBLICO EN CAMPAÑAS DE PROPAGANDA DEL GOBIERNO REGIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0071]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA n° 388, de 16.11.2000), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N° 6L/4100-0082, relativa a criterios para utilizar abusivamente el dinero público en campañas de propaganda del Gobierno Regional, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N° 6L/4200-0071, ordenar su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 19 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0071]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación debatida en el Pleno del pasado día 12 del corriente.

TEXTO QUE SE PROPONE

1. El Parlamento rechaza la realización de campañas publicitarias o de comunicación realizadas por el Gobierno de Cantabria o por las Entidades del sector público autonómico que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por el Gobierno o el sector público.

2. El Parlamento de Cantabria insta a retirar las campañas institucionales de publicidad y de comunicación promovidas o contratadas por el Gobierno de Cantabria y por las demás Entidades del sector público de la Administración Autonómica que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por el Gobierno o el sector público.

3. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a no realizar campañas institucionales de publicidad y de comunicación promovidas por el propio Gobierno o por las entidades del sector público de la Administración Autonómica de Cantabria que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por el Gobierno o el sector público.

Santander, 13 de Marzo de 2007

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

EXIGENCIA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE 200 MILLONES DE EUROS DEL FONDO DE COHESIÓN PARA EL PERÍODO 2007-2013, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0138]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de marzo de 2007, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 6L/4300-0138, relativa a exigencia al

Gobierno de la Nación de la asignación de 200 millones de euros del fondo de cohesión para el período 2007-2013, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 561, correspondiente al día 06.03.2007.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4300-0138]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Exigir al Gobierno de la Nación la asignación de 200 millones de euros del Fondo de Cohesión para el periodo de programación 2007-2013."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)